

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 15 de Diciembre de 1947

Núm. 281

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,30 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios — SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Con esta fecha concedo autorización para emplear estricnina contra los animales dañinos que merodean por el término municipal de Valdelugueros, teniendo presente que deberán tomarse las debidas precauciones para evitar daños en las personas y en las cosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Diciembre de 1947.

4190 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Con esta fecha concedo autorización para emplear estricnina contra los animales dañinos que merodean por el término municipal de Valdeleja, teniendo presente que deberán tomarse las debidas precauciones para evitar daños en las personas y en las cosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de Diciembre de 1947.

4191 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

D. Rafael Alba González, concesionario de la mina llamada «Nelly», sita en el término de las Ventas de Albarés, del Ayuntamiento de Torre, solicita autorización para construir una línea eléctrica para el servicio de la citada mina.

Dicha línea trifásica, de 328 mts. de longitud, partirá de la línea general de la Sedad. «Eléctricas Leonesas», del poste situado a unos 35 metros de la carretera de La Coruña a Madrid, en el hectómetro siete del kilómetro 365 de la misma, y atravesando terrenos de dominio público, irá a la tensión de 33.000 voltios, al transformador en proyecto que se instalará en las proximidades del pozo inclinado de la citada mina «Nelly».

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días presenten los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas, estando durante ese tiempo el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas.

León, 1.º de Diciembre de 1947. — El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 4068 Núm. 691.—45,00 ptas.

La Sociedad «Antraciras de Brañuelas» solicita autorización para construir una línea de energía eléctrica para el servicio de su mina «San Antonio-Añes», perteneciente al grupo Almagarinos del Ayuntamiento de Igüena.

Dicha línea eléctrica partirá desde el poste de la derivación de la

general Eléctricas Leonesas, S. A., a los lavaderos de «Antracitas de Brañuelas» S. A., en Almagarinos, e irá a la caseta de transformación instalada en la bocamina de la capa 37 en el grupo minero citado de «SAN ANTONIO-ANES».

Cruzará el camino de Almagarinos a Tremor de Abajo y un camino de servidumbre.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días presenten los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas, estando ese tiempo el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas.

León, 1.º de Diciembre de 1947. — El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 4069 Núm. 689.—45,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamoratiel De Las Matas

Por don Justino Bermejo Pérez vecino de Grajalejo, ha sido solicitado un sobrante de vía pública en la Calle «del Escobar», en citado pueblo, frente a la casa hoy de su propiedad y que adquirió por compra a don Idefonso Cisneros, cuya extensión superficial es de cuarenta centímetros de latitud por dos metros y cincuenta centímetros de longitud, cuya alineación ha de guardar forzosamente la que posee el inmueble del Sr. Bermejo, con la esquina de la casa propiedad de don Gerardo Bravo Molleda, vecino de citado Grajalejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que el expediente pueda ser examinado por cuantos vecinos les interese y se puedan formular las reclamaciones oportunas, que ineludiblemente habrían de interponerse por escrito y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Villamoratiel, a 3 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, L. Piñán.

4128 Núm. 690.—43,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Combarros

Habiéndose acordado por esta Junta, en Concejo público, la enajenación de un trozo de terreno sobrante de la vía pública, improductivo, sito en este pueblo, denominado «El Engido», en la carretera de Madrid a La Coruña, de ochenta metros cuadrados, que linda: N., fincas varias; S., carretera; E., Evaristo Prieto, y O., campo común. Se hace público por medio del presente edicto, para que aquellos vecinos que no estuvieren conformes con la enajenación de dicho terreno, formulen las reclamaciones ante esta Junta en el plazo de quince días, ya que transcurridos los mismos sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá que están conformes.

Combarros, a 4 de Diciembre de 1947.—El Presidente, Santiago Prieto. 4099

Junta vecinal de San Román de los Oteros

El repartimiento que se gira por ganadería por aprovechamientos en los pastos comunales, y aprovechamientos vecinales para el degranero de mieses en los comunes de esta villa para el presente ejercicio, se halla terminado, aprobado y expuesto al público en casa del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

San Román de los Oteros, a 5 de Diciembre de 1947.—El Presidente, Miguel González. 4106

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de instrucción de Valencia de Juan y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas dimanante del sumario número 44 de 1945, que se siguió por malversación contra Angel de la Pastora Esteban y para hacer efectivas las que le fueron impuestas, importantes mil doscientas

sesenta y siete pesetas cincuenta y tres céntimos, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días los bienes que le fueron embargados en el expresado sumario, subasta que tendrá lugar en las condiciones que se expresarán a continuación:

Los bienes que se subastan son

Una casa, en el casco de la villa de Valderas, sita en la calle de las Dumas, que linda: derecha entrando, con otra de Federico Campillo; izquierda, herederos de Porfirio Guzmán, y fondo, con otra de Matías López, tasada en dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción el día diez de Enero próximo, a las once de la mañana.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y se hace constar que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Valencia de Don Juan a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel Cañibano.—El Secretario, (ilegible).

4089 81,00 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado de Trabajo suplente número uno de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias de apremio números 67 y 119, acumuladas, seguidas contra D. Jesús Arregui Mendía, vecino de Puente Almuhey, para hacer efectivas cantidades importe de primas del Seguro de Enfermedades Profesionales y multa impuesta por la Delegación de Trabajo, respectivamente, se sacan a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

Dos rodales usados con sus cojinetes para vagón de mina, vía 500 y rueda de 300 m/m., tasados en quinientas cincuenta pesetas.

Dos tubos de hierro, con largo aproximado de cinco a seis metros y de calibre de pulgada y de tres cuartos de pulgada, tasados en ciento veinticinco pesetas.

Una criba para carbón de dos metros de larga por uno de ancha, tasada en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de esta Magistratura, Ordoño II, n.º 27, 1.º, el día doce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y hora de las cinco de la tarde, advirtiéndose: a) que es depositario de los bienes D. Indalecio de Prado, vecino de Puente Almuhey; b) que no se admitirán posturas que que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; c) que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y d) que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Dado en León a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Cándido Escudero Rodríguez.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricados.

4059 76,50 ptas.

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por el presente se cita y hace saber a Restituto Rodríguez Suárez, vecino de esta Capital, Crucero San Marcos núm. 3, hoy en ignorado paradero, que por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, le fué desestimado el día 19 de Noviembre ppdo. el recurso que había interpuesto contra las sanciones que le habían sido interpuestas en el expediente número 15.642, por cuya circunstancia tiene que hacer efectiva la multa que le fué impuesta en el plazo de ocho días de notificación del presente edicto, y de no verificarlo, se procederá a la exacción por la vía de apremio, y se interesará su ingreso en un Campo de Trabajo, pudiendo recoger la copia de la resolución en esta Fiscalía.

León, 5 de Diciembre de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 4124

ANUNCIO PARTICULAR

¡SENSACIONAL!

Nueva máquina de escribir ultra-económica «HOGAR». Precio, ciento veinticinco (125) pesetas. Lo ideal para el modesto comerciante y para el hogar y particulares en general. Facilidad de aprendizaje y sencillez en su mecanismo. Su tamaño es 25 x 18 x 8 cms., peso 750 gramos y tablero contrachapeado, barnizado o pintado, etc. Enviamos esta máquina a reembolso de su precio, más gastos embalaje, envío, etc., diez (10) pesetas más. Haga su pedido hoy mismo en evitación de que se terminen nuestras existencias, a INDUSTRIAS MAQUINAS ESCRIBIR «HOGAR» PATENTADA.—CALPE (Alicante).

Al efectuar su pedido mencione este periódico.

4126 Núm. 682.—31,50 ptas.